



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 023

(10 DIC 2014)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA “EL PEDREGAZO” EN EL BARRIO DE GETSEMANÍ”

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas por el artículo 313 de la Constitución Política y la leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Con el fin de posicionar a Getsemaní como un sitio donde se desarrolle Turismo Cultural sostenible y comunitario institucionalícese el “EL PEDREGAZO”, como un espacio de encuentro, en donde se muestre la riqueza cultural e histórica del barrio.

EL PEDREGAZO se llevará a cabo el último sábado del mes en la “Calle de las tradiciones” en el Pedregal para recuperar este espacio deteriorado y estigmatizado, convirtiéndolo mensualmente en un espacio de integración cultural de los vecinos del centro histórico de Cartagena y Getsemaní, un lugar que sirve como un mercado cultural, un encuentro artístico, una celebración gastronómica, al aire libre, para disfrutar las expresiones y sabores culturales del patrimonio.

El PEDREGAZO será una oferta de esparcimiento tanto para la población de Cartagena, como turistas nacionales y extranjeros que nos visiten, generando la oportunidad de la muestra empresarial de las culturales comunitarias.

ARTICULO SEGUNDO: EL PEDREGAZO tendrá los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Crear de una “calle de las tradiciones” en el Pedregal vinculados al tema de patrimonio Cultural con la comunidad de Getsemaní como un proceso de fortalecimiento de identidad cultural, que lleve a cabo una puesta en valor para proteger el patrimonio Cultural y contribuir a solucionar los desafíos de Gentrificación.

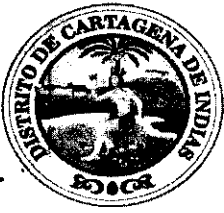
OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Recuperar y convertir espacios públicos deteriorados en espacios creativos y productivos.
- Crear productos y empleos creativos sostenibles que generan una fuente de ingreso para la comunidad.
- Contribuir a una agenda cultural de la ciudad para los mismos ciudadanos que prometa trabajo de artistas locales e identidad local ciudadanía solidaria.

ARTICULO TERCERO: EL PEDREGAZO desarrollara las siguientes actividades:

Mercado de artesanías

- Mercado de Libros de segunda mano
- Gastronomía local,
- PintArtes (Grupos de Pintores y Caricaturistas que ofrecen sus servicios)
- Danzarte (presentación de grupos Folclórico)



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 023

(10 DIC 2014)

- Trueque Arte (Estand de Troque)
- -MusiCarte (Presentación de grupos de músicos)
- -Poetizarte (Presentación de Poesía)
- Aprendiendo Jugar con nuestras hijos (torneo de Juegos con Niños y Padres)
- -Recreación para adultos mayores
- Cinemateca al aire libre
- Patrimonio Arte (Tertulias de Patrimonio, Medio Ambiente, Turismo cultural)

ARTICULO CUARTO: Para el cumplimiento del presente acuerdo, la administración Distrital fomentará la vinculación de las organizaciones del sector cultural en el desarrollo del Pedregazo, en los términos de la constitución y la Ley”.

ARTICULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2014.

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Presidente

YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2014, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Veintiuno (21) de Noviembre del 2014 y en Plenaria a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2014.

YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES
Secretaria General



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA



En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA "EL PEDEGRAZO" EN EL BARRIO DE GETSEMANI".


Dado en Cartagena de Indias D.T.Y.C, a los Diez(10) días del mes de Diciembre de 2014.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIONISIO VELEZ TRUJILLO
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T.Y C.


Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica


Vo.Bo. Secretario General


Rev: Jaime Fonseca/ Asesor Externo.


Elab: Antonio Pajaro/Asesor Externo

